

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Julio once (11) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, desde el 30 de junio hogaño, se allegó solicitud para el aplazamiento de la diligencia de remate programada, toda vez que no se le dio la publicidad necesaria al cartel, dentro del término legal.

Sírvase disponer lo pertinente.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO:	891
RADICACION:	255724089001-2013-00028-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
EJECUTADA:	OSWALDO ALEXANDER OSTOS PALOMO LUZ MARINA PALOMO ROJAS RUSMIRA PALOMO ROJAS

Vista la constancia secretarial que antecede y, por resultar procedente, se accede a la solicitud de aplazamiento impetrada por el apoderado judicial de la parte interesada; en consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de remate, el día **MARTES NUEVE (09) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFIQUESE



CARLOS RODRÍGUEZ ESCOBAR
JUEZ